

## **RESOLUCION Nº 158/17**

### **VISTO:**

La participación de nuestra ciudad en EL CONGRESO 70 AÑOS DE LOS PLATILLOS VOLADORES: CIENCIA MITO Y FICCION, que se llevará a cabo el día 24 de junio de 2017, en el Museo Roca – Instituto de Investigaciones Históricas de la ciudad de Buenos Aires;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que Capilla del Monte estará presente en el mismo, realizando una importante tarea de promoción y difusión, con el objetivo de atraer potenciales visitantes para nuestra ciudad, resultando altamente positiva la participación en eventos donde se da cita a este tipo de público, resultando a su vez una vidriera de importancia para mostrar nuestro producto turístico, bellezas naturales, gastronomía, hotelería, etc.

Que también se asistirán a reuniones programadas en el Ministerio de Cultura de la Nación, realizando importante gestiones que beneficiarán a Capilla del Monte;

Que deben costearse los gastos de tal intervención capillense, existiendo partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte,

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 5.200.- (Pesos cinco mil doscientos) los que serán destinados a cubrir los gastos totales ocasionados por la presencia de Capilla del Monte en EL CONGRESO 70 AÑOS DE LOS PLATILLOS VOLADORES: CIENCIA MITO Y FICCION, que se llevará a cabo el día 24 de junio de 2017, en el Museo Roca – Instituto de Investigaciones Históricas de la ciudad de Buenos Aires; y de los que el Encargado de Prensa Municipal deberá presentar rendición finalizada la participación.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 06.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de junio de 2017.-

**FIRMADO:** ARQ. FERNANDO ZANOTTI  
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL